

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

EDAD DE ENTRADA	▶ Fallecimiento por accidente: de 18 a 77 años. ▶ Hospitalización: de 18 a 77 años. ▶ IPA por accidente, Pérdida involuntaria de empleo e Incapacidad Temporal: de 18 a 62 años.	
EDAD DE COBERTURA	▶ Fallecimiento por accidente/hospitalización por accidente: de 18 a 80 años. ▶ IPA por accidente, hospitalización por enfermedad, pérdida involuntaria de empleo e incapacidad. ▶ Temporal: de 18 a 64 años.	
PAGO DE LA PRESTACIÓN	▶ Fallecimiento/IPA por accidente: importe pendiente de pago total de la vivienda IVA incluido (con un límite de 1.000.000€ por siniestro). ▶ Incapacidad temporal, pérdida Involuntaria de empleo y hospitalización: cuota mensual del calendario pendiente de pagos (máximo 3.000€ de cuota mensual y 12 mensualidades como límite). ▶ Si la cuota no fuera mensual, ésta se calculará como el total del pago del calendario de pago aplazado dividido por el número de meses menos uno del calendario de pagos que corresponda.	
BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN	La beneficiaria de la prestación será la promotora, a quien se realizarán los pagos en nombre del asegurado. Las cantidades así recibidas se imputarán a los pagos pendientes del asegurado.	
ASEGURADOS	▶ Máximo 4 asegurados por vivienda. ▶ Máximo de 2 viviendas por asegurado. ▶ Las prestaciones del seguro serán en el mismo porcentaje de compra del asegurado.	
DOCUMENTACIÓN	Boletín de adhesión/certificado por cada comprador/asegurado.	
CONDICIONES DE PAGO	▶ Incapacidad temporal	30 días
	▶ Pérdida involuntaria de empleo	30 días
	▶ Hospitalización	15 días

Documento informativo sin carácter contractual

Más información en:
info@tryinnovacion.com



Te protegemos para que
tus sueños se cumplan


AVANTESPACIA
Tu **casa** es **más**

SEGURO PROTECT

Seguro Protect te garantiza **el capital pendiente de pago de la vivienda** desde la firma del contrato de compraventa hasta la entrega de llaves, en caso de **fallecimiento por accidente o invalidez permanente absoluta (IPA) por accidente**.

También te asegura el pago de **las cantidades periódicas pendientes** en caso de sufrir una **pérdida involuntaria de empleo, una incapacidad temporal o una hospitalización (cobertura de pérdida económica)**, desde la firma del contrato de compraventa de la vivienda (si se ha suscrito dentro del período de cobertura establecido para la promoción) y la fecha fin de calendario de pagos.

FIRMA **COBERTURA DE FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE**
Capital pendiente de pago de la vivienda

ENTREGA DE LLAVES

FIN DEL CALENDARIO DE PAGOS

COMPRA **COBERTURA DE PÉRDIDA ECONÓMICA** **Calendario de pagos pendientes**
Solo compradores que firmen dentro del período de cobertura establecido en la promoción



GARANTÍAS DEL SEGURO

FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE*	PÉRDIDA INVOLUNTARIA DE EMPLEO	INCAPACIDAD TEMPORAL	HOSPITALIZACIÓN
Asegurado Compradores de la vivienda residentes o no residentes en España.	Asegurado Todo trabajador por cuenta ajena, excepto funcionarios, con al menos 6 meses de antigüedad de contrato indefinido con el mismo empleador.	Asegurado Todo trabajador por cuenta propia o ajena con imposibilidad de ser elegido para la garantía de pérdida involuntaria de empleo.	Asegurado Los no cubiertos por los dos anteriores, amas de casa, estudiantes, jubilados, etc.
Prestación Capital pendiente de pago de la vivienda hasta el límite de 1.000.000€ por siniestro.	Prestación Calendario de pagos pendientes desde la firma de la compraventa con un máximo de 12 mensualidades.	Cobertura Desde la firma del contrato de compraventa (si se ha suscrito dentro del período cobertura establecido para la promoción) y hasta fin de calendario de pagos previo a la entrega de la vivienda.	
Cobertura Desde la firma del contrato de compraventa hasta la entrega de llaves.			

*Cobertura por accidente no laboral para Residentes y, únicamente, cobertura por fallecimiento accidental 24 horas para No Residentes.

RIESGOS QUE CUBRE EL SEGURO

Situación	Fallecimiento por accidente ⁽²⁾	Incapacidad permanente absoluta por accidente ⁽²⁾	Pérdida involuntaria de empleo ⁽¹⁾	Incapacidad temporal ⁽¹⁾	Hospitalización ⁽¹⁾
Contrato laboral indefinido	✓	✓	✓		
Contrato laboral temporal	✓	✓		✓	
Autónomos	✓	✓		✓	
Funcionarios	✓	✓		✓	
Resto de residentes	✓	✓			✓
No residentes	✓				

*El contrato laboral indefinido ha de cumplir con los requisitos establecidos en la póliza, entre otros tener una duración de, al menos, 16 horas semanales.
(1) Las coberturas de Pérdida Involuntaria de Empleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización, son alternativas y excluyentes entre sí, y se aplican en función de la situación laboral del Asegurado en el momento del siniestro.
(2) Accidente producido en entorno no laboral para residentes y accidentes 24 horas en caso de No Residentes. Las coberturas de Fallecimiento e IPA son excluyentes entre sí.